POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 13 de octubre de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	00

1.2 VALOR ESTIMADO

APALANCAMIENTO 2020					
ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	10	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones (Subestación de Policía Genoy)	1 mes	$ 522,849.27	$ 522,849.27
VIGENCIAS FUTURAS 2021					
1	10	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones (Subestación de Policía Genoy)	7 meses	$ 522,849.27	$ 3,659,944.89
VALOR TOTAL ESTIMADO					$ 4,182,794.16

El valor total estimado del apalancamiento y vigencias futuras es de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($ 4,182,794.16), distribuido así:

QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 522,849.27) distribuidos en un (01) canon mensual por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 522,849.27), para el apalancamiento 2020.

		TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 3,659,944.89) distribuidos en siete (07) canon mensual por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 522,849.27), para vigencias futuras 2021.
1.3	**CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**	Certificado de Plan de Compras No. 157 de fecha 28/09/2020 por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 522,849.27) distribuidos en un (01) canon mensual por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 522,849.27), para el apalancamiento 2020, arrendamiento bienes inmuebles, presupuesto Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones. Aprobación vigencias futuras mediante oficio No. S-2020-003952-OFPLA del 17/06/2020 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 3,659,944.89) distribuidos en siete (07) canon mensual por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 522,849.27), para vigencias futuras 2021, arrendamiento bienes inmuebles, presupuesto Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones. Aprobación cupo vigencias futuras oficio S-2020-003952-OFPLA- del 17/06/2020
1.4	**CLASE DE CONTRATO**	Arrendamiento, Ley 80 de 1993, código del comercio y código civil
1.5	**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	La persona Natural o jurídica propietaria, tenedor o poseedor que cuentas con todas las facultades exigidas por le ley para arrendar.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se encuentra adscrito la Subestación de Policía Genoy, la cual no cuenta con terrenos o instalaciones propias e idóneas para el funcionamiento de dicha unidad en el corregimiento anterior mencionado, por lo tanto es necesario arrendar un bien inmueble para el funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy, que debe estar ubicado dentro del casco urbano de la localidad y que brinde la oportunidad de una respuesta rápida, efectiva y eficiente por parte del Servicio de Policía, así como subsanar la necesidad de alojamiento al personal adscrito a esta unidad. De acuerdo con el objeto, la naturaleza de la institución y en cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional requiere de un inmueble con unas condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad.

Cabe resaltar, que el bien inmueble a tomar en arrendamiento se ubica estratégicamente

brindando una oportuna reacción en caso de motivos de policía en el corregimiento de Genoy, esta propiedad se caracteriza por contar con una área de terreno de 168 m2 y una área construida de 177 m2, ubicada sobre la calle 4 No. 8-31, identificada con numero predial 06-00-0006-0010-000 y matricula inmobiliaria No. 240-85959.

Es importante mencionar que debido a ordenes Presidenciales, por la afectación de riesgo volcánico que presenta el corregimiento, está prohibida la comercialización de los bienes inmuebles en este sector, por lo cual es imposible realizar la adquisición a título de la Policía Nacional de un lote de terreno o bien inmueble para la Subestación de Policía Genoy, motivo por el cual se pretende tomar en arriendo un inmueble que cumpla con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad y así arrendar unas instalaciones para el funcionamiento de la Subestación y albergar al personal adscrito a la unidad, con el fin de cumplir nuestra función constitucional y legal cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, lo cual permita cumplir las Políticas de Seguridad Ciudadana dispuesta por el Gobierno Nacional en beneficio de la comunidad de esta importante zona del país, ya que desde que el momento en que se instaló esta Unidad Policial se ha neutralizado el accionar delictivo de este corregimiento, es por ello que con las nuevas políticas de estado busca que la seguridad en las zonas urbanas y rurales se fortalezcan con el fin de garantizar condiciones óptimas de convivencias con una policía efectiva y con capacidades de reacción rápida.

Es oportuno la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado al funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy en el Municipio de San Juan de Pasto, Corregimiento de Genoy, a más tardar a finales del mes de noviembre de 2020, ya que actualmente se cuenta con el contrato 94-1-10055-19, suscrito con el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, el cual tiene como termino de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020, motivo por el cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso, una vez celebrado y su vigencia será hasta el 31 de julio de 2021, teniendo en cuenta que para el canon mensual de las vigencias 2020 y 2021, se aplicará el incremento del IPC 2019 estimado por el Gobierno Nacional correspondiente al 3.80% , el cual se mantendrá hasta la terminación de contrato.

Se toma como referencia este inmueble para arrendamiento, teniendo en cuenta visita realizada por el señor Intendente CESAR AUGUSTO ORTEGA LIZCANO, Perito Avaluador MEPAS, donde no se encontraron ofertas similares al predio, en el corregimiento de Genoy (Nariño), para ser tomado en arriendo y con el espacio suficiente para ubicar las dependencias que se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad o con características similares; además el bien inmueble está ubicado estratégicamente que permite neutralizar el accionar de la delincuencia común, organizada y grupos al margen de la ley.

Con base en lo anterior es de gran importancia anotar que en la actualidad la institución cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad, ya que fueron aprobados los recursos para la presente vigencia, los cuales se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y para la vigencia 2021 (Vigencias futuras) aprobada mediante comunicado S-2020-003952-OFPLA- del 17/06/2020.

En este sentido se hace necesario contar con instalaciones adecuadas permite a toda la Subestación de Policía Genoy, tener las herramientas necesarias para el desarrollo efectivo de sus funciones y para la ejecución de las actividades preventivas y disuasivas realizadas en pro de garantizar la seguridad ciudadana en ésta importante región del Departamento de Nariño.

Para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC), que vinculen al estado colombiano, se realizó consulta en la página web www.contratos.gov.co del ministerio de comercio, industria y turismo en coordinación con la agencia nacional de contratación pública, se verifico que los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa no están cubiertos por acuerdos

comerciales "*todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos*"...

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se tiene como referencia, que en los últimos años la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ha celebrado por este mismo objeto en el Municipio de Pasto, los contratos que se relacionan a continuación, dentro de los cuales no se presentó ningún inconveniente, recibiéndose el servicio a satisfacción, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SEGUNDO ERASMO CRIOLLO	94-1-10050-17	Arrendamiento de una Vivienda ubicado en el Corregimiento de Genoy, Municipio de Pasto, para el funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	El arrendador presto el servicio de arrendamiento satisfactoriamente sin contratiempos	No se presentaron problemas en ninguna de las etapas del proceso de contratación.
SEGUNDO ERASMO CRIOLLO	94-1-10060-18	Arrendamiento de una Vivienda ubicado en el Corregimiento de Genoy, Municipio de Pasto, para el funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	El arrendador presto el servicio de arrendamiento satisfactoriamente sin contratiempos	No se presentaron problemas en ninguna de las etapas del proceso de contratación.
SEGUNDO ERASMO CRIOLLO	94-1-10055-19	Arrendamiento de una Vivienda ubicado en el Corregimiento de Genoy, Municipio de Pasto, para el funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	El arrendador presto el servicio de arrendamiento satisfactoriamente sin contratiempos	No se presentaron problemas en ninguna de las etapas del proceso de contratación.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso que se pretende adelantar y la destinación del servicio que se pretende adquirir el presente proceso de contratación se adelantara por la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta las modalidades de selección establecidas en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 26/05/2015, así:

3.1 CONTRATACIÓN DIRECTA

Artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

En atención al Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública "No se requerirá del Registro Único de Proponentes en la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012".

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Institución.

De igual forma se tiene en cuenta para el presente proceso, lo señalado en el Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, suscrito por el señor General OSCAR ATEHORTUA DUQUE, Director General de la Policía Nacional, en el cual la Policía Nacional establece los LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

Con base en lo anterior se hace necesario mencionar que previo estudio en el sector, no existe otro bien inmueble que esté a disposición para ser tomado en arriendo y con el espacio suficiente para ubicar las dependencias que se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad o con características similares; además el bien inmueble está ubicado estratégicamente que permite neutralizar el accionar de la delincuencia común, organizada y grupos al margen de la ley.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. Capacidad operativa

Se anexa al presente estudio, copia de las escrituras, certificado de libertad y tradición, factura cancelada o paz y salvo del impuesto predial del año 2020, en los cuales se comprueba que el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, es el propietario del inmueble ubicado en el Corregimiento de Genoy, Municipio de San Juan de Pasto, Calle 4 No. 8-31 , identificado con número de predial 06-00-0006-00010-000, matrícula inmobiliaria No. 240-85959, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el presente proceso, y contando de igual forma con capacidad de servicios públicos de agua potable y energía, razón por la cual cumple con la capacidad operativa para desarrollar el objeto del futuro contrato.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. Evaluación Económica

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, tendrá en cuenta la oferta presentada a la Institución, sin dejar de lado el precio de referencia establecido en el presente estudio, así como los beneficios y calidad del servicio a contratar. Lo anterior teniendo en cuenta que el precio estimado se obtuvo aplicando el porcentaje de índice de precios unitarios del 3.80% al canon de arrendamiento que existe actualmente, el cual incluye IVA (si aplica), e impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista.

De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc... Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo. Por lo tanto la Policía Nacional – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, no reconoce ningún valor adicional.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El sitio comprometido para el arrendamiento será el bien inmueble ubicado en el Corregimiento de Genoy, Municipio de San Juan de Pasto, calle 4 No. 8-31, predial No. 06-00-0006-0010-000, matrícula inmobiliaria No. 240-85959, y deberá cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en la presente invitación y pliego de condiciones.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El arrendamiento a contratar, objeto del presente proceso debe ser entregado de acuerdo a lo solicitado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad en cuanto a sus especificaciones y mes de entrega del bien inmueble. Así mismo este se ejecutara en tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contratista tendrá un plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) meses, contados a partir del **01 al 31 de diciembre de 2020, y del 01 de enero al 31 de julio de 2021**, previo cumplimiento del Anexo No. 2.

5.4. FORMA DE PAGO

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta factura electrónica y constancia de pagos de parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica presentada al supervisor del contrato.
- Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, suscrito por el señor General OSCAR ATEHORTUA DUQUE, Director General de la Policía Nacional, en el numeral 1.1.8, el supervisor del contrato: Sera designado por el ordenador del gasto de la unidad en el respectivo contrato, debiendo analizar entre otros aspectos, que el funcionario que ejerza dichas funciones, se encuentre dentro de la jurisdicción del lugar de ubicación del inmueble, para garantizar la inmediatez y oportunidad en la elaboración y presentación de los informes respectivos, al igual que dar solución y tramite a los inconvenientes que se pueda presentar durante la ejecución del contrato, considerando además el perfil e idoneidad del funcionario que ejercerá el referido control de ejecución, de conformidad con los términos que establece la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 " por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La unidad responsable de elaborar el estudio previo y Estudio de Mercado deberá identificar si el bien o servicio a adquirir cuenta además de las condiciones mínimas habilitantes, con aspectos económicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán **EDISSON MARCELO ROSAS ROMERO**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró por: IT. Cesar Augusto Ortega Lizcano AREAD-GUBIR
Aprobado por: CT. Edisson Marcelo Rosas Romero AREAD-GUBIR
Aprobado por: TE. Manuel Caballero Palacio - Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 13/09/2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se encuentra adscrito la Subestación de Policía Genoy, la cual no cuenta con terrenos o instalaciones propias e idóneas para el funcionamiento de dicha unidad en el corregimiento anterior mencionado, por lo tanto es necesario arrendar un bien inmueble para el funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy, que debe estar ubicado dentro del casco urbano de la localidad y que brinde la oportunidad de una respuesta rápida, efectiva y eficiente por parte del Servicio de Policía, así como subsanar la necesidad de alojamiento al personal adscrito a esta unidad. De acuerdo con el objeto, la naturaleza de la institución y en cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional requiere de un inmueble con unas condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad.

Cabe resaltar, que el bien inmueble a tomar en arrendamiento se ubica estratégicamente brindando una oportuna reacción en caso de motivos de policía en el corregimiento de Genoy, esta propiedad se caracteriza por contar con una área de terreno de 168 m2 y una área construida de 177 m2, ubicada sobre la calle 4 No. 8-31, identificada con numero predial 06-00-0006-0010-000 y matricula inmobiliaria No. 240-85959.

Es importante mencionar que debido a ordenes Presidenciales, por la afectación de riesgo volcánico que presenta el corregimiento, está prohibida la comercialización de los bienes inmuebles en este sector, por lo cual es imposible realizar la adquisición a título de la Policía Nacional de un lote de terreno o bien inmueble para la Subestación de Policía Genoy, motivo por el cual se pretende tomar en arriendo un inmueble que cumpla con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad y así arrendar unas instalaciones para el funcionamiento de la Subestación y albergar al personal adscrito a la unidad, con el fin de cumplir nuestra función constitucional y legal cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, lo cual permita cumplir las Políticas de Seguridad Ciudadana dispuesta por el Gobierno Nacional en beneficio de la comunidad de esta importante zona del país, ya que desde que el momento en que se instaló esta Unidad Policial se ha neutralizado el accionar delictivo de este corregimiento, es por ello que con las nuevas políticas de estado busca que la seguridad en las zonas urbanas y rurales se fortalezcan con el fin de garantizar condiciones óptimas de convivencias con una policía efectiva y con capacidades de reacción rápida.

Es oportuno la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado al funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy en el Municipio de San Juan de Pasto, Corregimiento de Genoy, a más tardar a finales del mes de noviembre de 2020, ya que actualmente se cuenta con el contrato 94-1-10055-19, suscrito con el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, el cual tiene como termino de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020, motivo por el cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso, una vez celebrado y su vigencia será hasta el 31 de julio de 2021, teniendo en cuenta que para el canon mensual de las vigencias 2020 y 2021, se aplicará el incremento del IPC 2019 estimado por el Gobierno Nacional correspondiente al 3.80% , el cual se mantendrá hasta la terminación de contrato.

Se toma como referencia este inmueble para arrendamiento, teniendo en cuenta visita realizada por el señor Intendente CESAR AUGUSTO ORTEGA LIZCANO, Perito Avaluador MEPAS, donde no se encontraron ofertas similares al predio, en el corregimiento de Genoy (Nariño), para ser tomado en arriendo y con el espacio suficiente para ubicar las dependencias que se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad o con características similares; además el bien inmueble está ubicado estratégicamente que permite neutralizar el accionar de la delincuencia común, organizada y grupos al margen de la ley.

Con base en lo anterior es de gran importancia anotar que en la actualidad la institución cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad, ya que fueron aprobados los recursos para la presente vigencia, los cuales se encuentran certificados por el Coordinador del Plan de Compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y para la vigencia 2021 (Vigencias futuras) aprobada mediante comunicado S-2020-003952-OFPLA- del 17/06/2020.

En este sentido se hace necesario contar con instalaciones adecuadas permite a toda la Subestación de Policía Genoy, tener las herramientas necesarias para el desarrollo efectivo de sus funciones y para la ejecución de las actividades preventivas y disuasivas realizadas en pro de garantizar la seguridad ciudadana en ésta importante región del Departamento de Nariño.

Para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC), que vinculen al estado colombiano, se realizó consulta en la página web www.contratos.gov.co del ministerio de comercio, industria y turismo en coordinación con la agencia nacional de contratación pública, se verifico que los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa no están cubiertos por acuerdos comerciales *"todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos"*...

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En la Ciudad de San Juan de Pasto, en el corregimiento de Genoy, debido a ordenes Presidenciales, por la afectación de riesgo volcánico que presenta el corregimiento a causa de la cercanía al Volcán Galeras, está prohibida la comercialización de los bienes inmuebles en este sector, por lo cual es imposible realizar la adquisición a título de la Policía Nacional de un lote de terreno o bien inmueble para la Subestación de Policía Genoy, motivo por el cual se pretende tomar en arriendo un inmueble que cumpla con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad y así aportar unas instalaciones idóneas para el funcionamiento de la Subestación y albergar al personal adscrito a la unidad.

En atención a lo anterior, ha sido difícil ubicar un bien inmueble que cuente con las características adecuadas y necesarias para el funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy, que brinde la oportunidad de dar alojamiento al personal y se encuentre ubicada dentro de la cabecera urbana del corregimiento.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** De acuerdo al análisis del sector se puede determinar que en la actualidad en el corregimiento de Genoy no existen bienes inmuebles que cuente con las características técnicas similares a las requeridas en el presente estudio de conveniencia, excepto el que se presente tomar en arrendamiento

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** La Vivienda para la Subestación de Policía Genoy de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se encuentra ubicado actualmente en el Corregimiento de Genoy, Municipio de San Juan de Pasto, propiedad del señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, persona natural quien actúa en su propio nombre y el cual tiene la disposición de arrendar el bien inmueble. Tipo de inmueble: VIVIENDA. Área total construido: 177 M2 Aprox. Área del lote: 168 M2.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015. "***Arrendamiento de bienes inmuebles***. *Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.*
2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades*

identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública....".

MONEDA A CONTRATAR

En Pesos Colombianos.

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta factura electrónica y constancia de pagos de parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica presentada al supervisor del contrato.
- Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

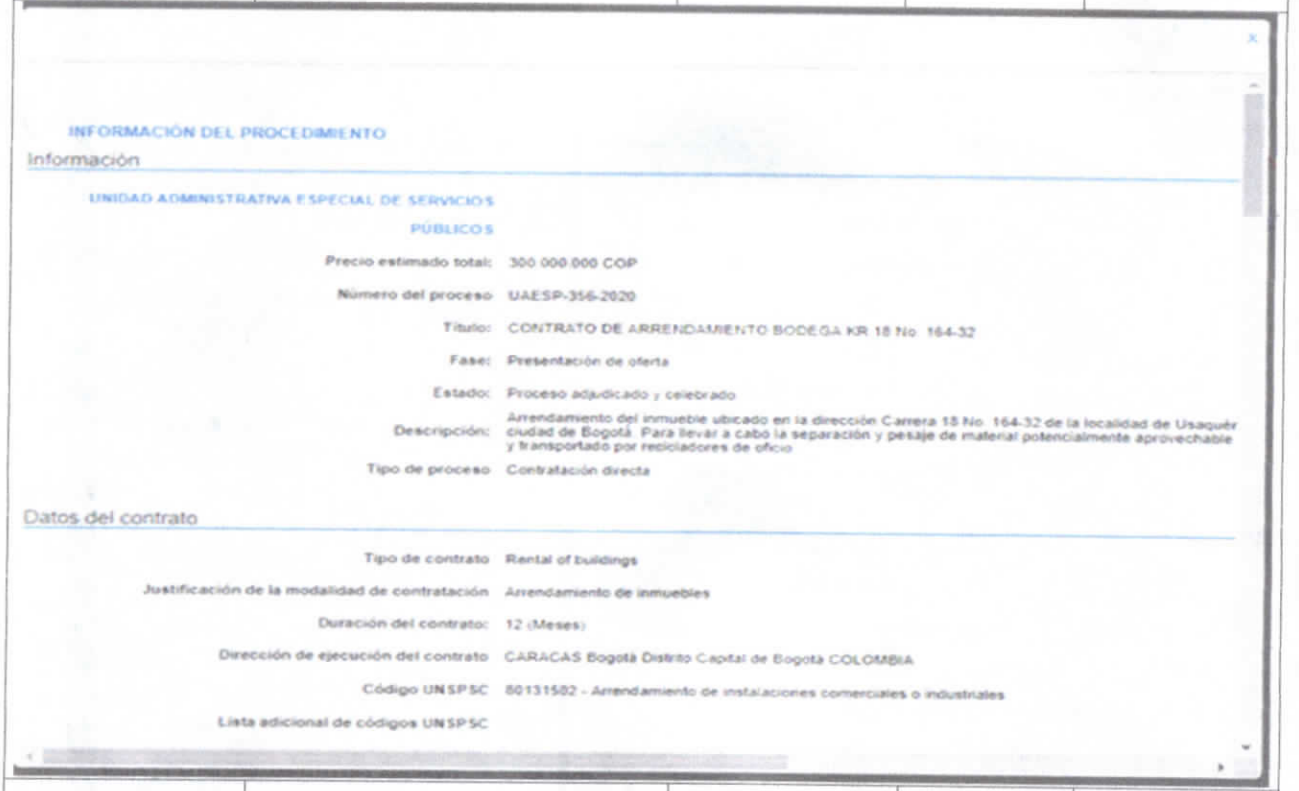
Para realizar el análisis de precios se tuvo en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Para esta región geográfica es importante mencionar que se ha venido presentando un incremento constante en los precios de los bienes inmuebles, tanto para compra como en los cánones de arrendamiento, atribuido al amplio crecimiento de la población, al aumento de la demanda, principalmente por las características favorables de la ciudad, seguido de la escasez de suelos en esta región del país, ya que casi no tiene zona de expansión, siendo Nariño y especialmente el área Metropolitana de San Juan de Pasto una de las regiones colombianas con el metro cuadrado más costoso del país

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BODEGA KR 18 No. 164-32	UAESP-356-2020	12/08/2020	$ 300.000.000,00



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Precio estimado total: 300 000 000 COP

Número del proceso: UAESP-356-2020

Título: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BODEGA KR 18 No. 164-32

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Arrendamiento del inmueble ubicado en la dirección Carrera 18 No. 164-32 de la localidad de Usaquén ciudad de Bogotá. Para llevar a cabo la separación y pesaje de material potencialmente aprovechable y transportado por recicladores de oficio

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Rental of buildings

Justificación de la modalidad de contratación: Arrendamiento de inmuebles

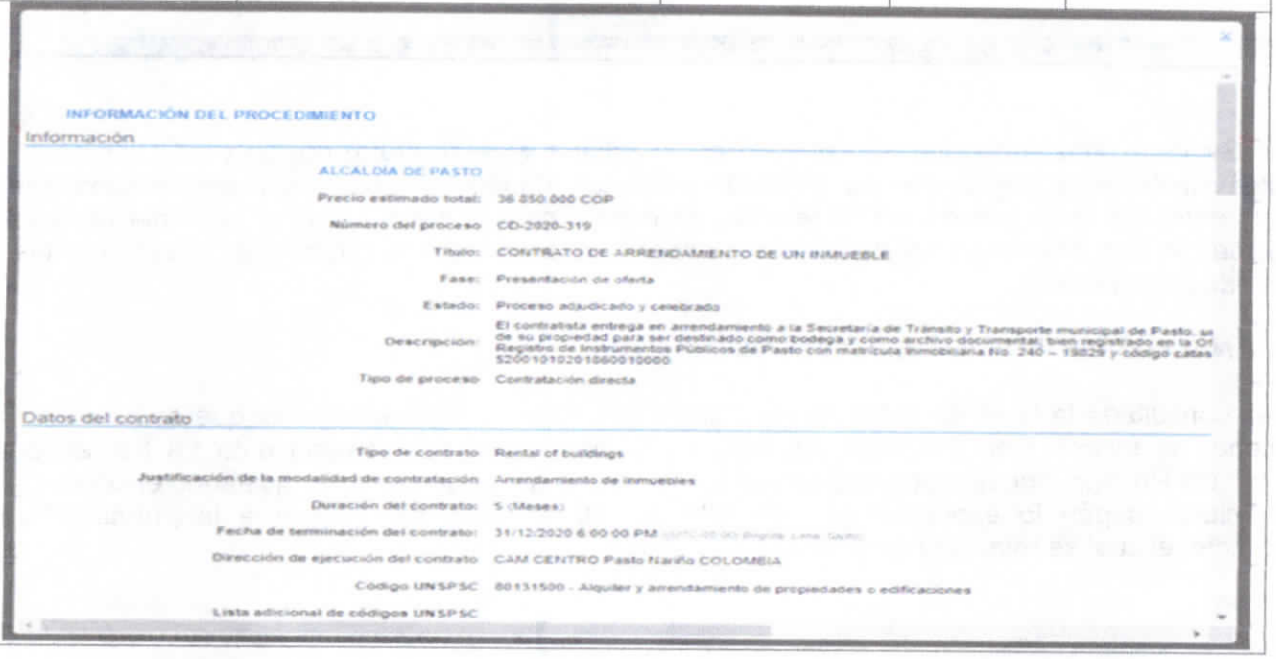
Duración del contrato: 12 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CARACAS Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80131502 - Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

Lista adicional de códigos UNSPSC:

ALCALDIA DE PASTO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE	CD-2020-319	12/08/2020	$ 36.850.000



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE PASTO

Precio estimado total: 36 850 000 COP

Número del proceso: CD-2020-319

Título: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: El contratista entrega en arrendamiento a la Secretaría de Tránsito y Transporte municipal de Pasto, su de su propiedad para ser destinado como bodega y como archivo documental, bien registrado en la Of Registro de Instrumentos Públicos de Pasto con matrícula inmobiliaria No. 240 – 19029 y código catas 52001010201060010000

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Rental of buildings

Justificación de la modalidad de contratación: Arrendamiento de inmuebles

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2020 6:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: CAM CENTRO Pasto Nariño COLOMBIA

Código UNSPSC: 80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

Lista adicional de códigos UNSPSC:

GOBERNACION DE CORDOBA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SG-065-2020	12/08/2020	$ 71.751.355,00



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CORDOBA

Precio estimado total: 71.751.355 COP

Número del proceso: SG-065-2020

Título: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Rental of buildings

Justificación de la modalidad de contratación: Arrendamiento de inmuebles

Duración del contrato: 135 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Calle 27 N° 3-26 Palacio de Nain, Piso 3 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

Lista adicional de códigos UNSPSC:

NOTA: Se deja constancia que se consultó en la página www.contratos.gov.co (SECOP), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron los relacionados anteriormente. De igual manera no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus cantidades y especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultada la base de datos de los últimos dos años se logró establecer que se ha venido contratando el mismo bien inmueble, ubicado en la parte rural del corregimiento La Esmeralda municipio del Rosario, con una persona natural que actúa en su propio nombre, ajustando el canon de arrendamiento según lo expuesto por Ley 820 del 10 de Julio de 2003 y a la normatividad concordante, el cual se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Arrendamiento de una Vivienda ubicada en el municipio de San Juan de Pasto, corregimiento de Genoy, para el alojamiento del personal adscrito a la Subestación de Policía Genoy, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	$ 488.184,10	$ 503.708,35	$ 503.708,35	$ 522,849.27	$ 522,849.27

NOTA: El Valor Unitario proyectado corresponde a la suma del IPC de los años anteriores, con el fin obtener valores estimados proyectado a la presente vigencia, que para el año 2018 es la suma del 3.18% y 3.80% y para el año 2019, corresponde a los precios de cada unidad o producto requerido en el contrato de un determinado año.

IPC Año 2018 3.18% y año 2019 3.80%

"Para calcular el precio histórico se tuvo en cuenta los precios de mercado del año 2018 y 2019, al cual se le aumentó el IPC correspondiente para el 2018 del 3.18% y para el 2019 del 3.80%, los cuales se encuentran incluidos en el valor mensual proyectado"

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SEGUNDO ERASMO CRIOLLO	MENOR VALOR COTIZADO
1	Arrendamiento de una Vivienda ubicada en el municipio de San Juan de Pasto, corregimiento de Genoy, para el alojamiento del personal adscrito a la Subestación de Policía Genoy, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	N/A	N/A

"En relación con el contrato de arrendamiento, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas; en vista de lo anterior para establecer el incremento del cano de arrendamiento, se aplicara la taza porcentual del IPC establecido por La Ley que para el año 2019 es de 3.80%", teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, y que el inmueble cumple con las condiciones técnicas requeridas, aunado a resultado del avalúo comercial realizado no hay una varias en el valor, se determina el incremento al canon ménsula de arrendamiento es el IPC del año 2019.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el presente proceso contractual se determina que no se tendrán en cuenta precios del SECOP II, *por no existir en el área Metropolitana, un bien inmueble con las características técnica similares a* las requeridas, y que se fuere arrendado por otra entidad, siendo esta parte del país una de las más costosas en cuanto a la finca Raíz.

"En relación con el contrato de arrendamiento, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas; en vista de lo anterior para establecer el incremento del cano de arrendamiento, se aplicara la taza

porcentual del IPC establecido por La Ley que para el año 2019 es de 3.80%", teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, y que el inmueble cumple con las condiciones técnicas requeridas, aunado a resultado del avalúo comercial realizado no hay una varias en el valor, se determina el incremento al canon ménsula de arrendamiento es el IPC del año 2019.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Arrendamiento de una Vivienda ubicada en el municipio de San Juan de Pasto, corregimiento de Genoy, para el alojamiento del personal adscrito a la Subestación de Policía Genoy, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	N/A	$ 522,849.27	N/A	$ 522,849.27

NOTA: para el canon mensual de las vigencias 2020 y 2021, se aplicará el incremento del IPC 2019 estimado por el Gobierno Nacional correspondiente al 3.80%, el cual se mantendrá hasta la terminación de contrato.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

APALANCAMIENTO 2020							
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones (Subestación de Policía Genoy)	10	MEPAS	Arrendamiento de una Vivienda ubicada en el municipio de San Juan de Pasto, corregimiento de Genoy, para el alojamiento del personal adscrito a la Subestación de Policía Genoy, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	1 MESES	$ 522,849.27	$ 522,849.27
VIGENCIAS FUTURAS 2021							
1	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones (Subestación de Policía Genoy)	10	MEPAS	Arrendamiento de una Vivienda ubicada en el municipio de San Juan de Pasto, corregimiento de Genoy, para el alojamiento del personal adscrito a la Subestación de Policía Genoy, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	7 MESES	$ 522,849.27	$ 3,659,944.89
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 4,182,794.16

El valor total estimado del apalancamiento y vigencias futuras es de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($ 4,182,794.16), distribuido así:

QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 522,849.27) distribuidos en un (01) canon mensual por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 522,849.27), para el apalancamiento 2020.

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 3,659,944.89) distribuidos en siete (07) canon mensual por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS Moneda Legal colombiana ($ 522,849.27), para vigencias futuras 2021.

Capitán **EDISSON MARCELO ROSAS ROMERO**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró por: IT. Cesar Augusto Ortega Lizcano AREAD-GUBIR
Aprobado por: CT. Edisson Marcelo Rosas Romero AREAD-GUBIR
Aprobado por: TE. Manuel Caballero Palacio - Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 13/09/2020

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABITABLES

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento para ser ocupado por el personal adscrito a la Subestación de Policía Genoy.	1		
2	Inmueble ubicado en el corregimiento de Genoy del municipio de Pasto (Nariño), identificado con escritura pública No. 2.636 del 06/06/1990, certificado de libertad y tradición No. 240-85959, compuesto por una casa de habitación de dos pisos, con un área construida de 177 m2, distribuida, así: Primer Piso: Sala comedor, oficina, cocina, patio de ropas y Baño. Segundo Piso: Tres habitaciones y un baño.	1		

*OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar el inmueble libre de embargos, demandas o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato (Certificado de libertad y tradición vigencia 2020 y Paz y salvo municipal).		
2	Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo,		
3	El bien inmueble deberá contar con el espacio suficiente para la adecuación de lo siguiente: Subestación de Policía Genoy		
4	Autoriza a la Policía Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial.		
5	El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
6	El oferente certifica que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación durante la ejecución del contrato, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garanticé su correcto funcionamiento.		
7	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato		
8	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.		
9	El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá		

	inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.		

Capitán **EDISSON MARCELO ROSAS ROMERO**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo de Bienes Raíces, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada la base de datos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no cuenta con bienes inmuebles de propiedad en el Corregimiento de Genoy Municipio de Pasto, para el alojamiento y funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy, y la única manera de satisfacer la necesidad es mediante la realización de un contrato de arrendamiento para cubrir la necesidad existente para la presente vigencia

Capitán **EDISSON MARCELO ROSAS ROMERO**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista no podrá vender o enajenar, arrendar, heredar o permitir su embardo del bien objeto a arrendar.
10. El contratista deberá informar a LA POLICÍA NACIONAL cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble.
11. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación
12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
13. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
14. Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.
15. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario.
16. Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador)
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **ARRENDADOR** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDADOR**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **ARRENDADOR** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **ARRENDADOR** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Solicitar los permisos al propietario del bien inmueble, dado el caso de ser necesario alguna modificación o adecuación de las instalaciones que serán entregadas a la Policía Nacional en calidad de arrendamiento.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cancelar puntualmente los servicios públicos de energía, alumbrado público, acueducto, alcantarillado y aseo
12. El comandante de la Subestación de Policía Genoy, deberá cumplir las siguientes actividades dentro de la ejecución del contrato, así:
 a. Informar de manera oportuna de las novedades que se presenten en las instalaciones al señor Comandante de Policía Metropolitana con el fin de realizar los requerimiento respectivos al contratista
 b. Mantener una comunicación con el personal supervisor con el fin de garantizar la soluciones oportunas a las novedades que se llegasen a presentar

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NUMERO	FUENTE	CLASE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL INMUEBLE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD	1	2	5	BAJO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	1	2	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	DÍA DE RESEPCION DEL EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO HACIENDOLE CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO ADICIÓN Y PRÓRROGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	AMBIENTAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS GENERANDO DETERIORO AL BIEN INMUEBLE	NO SE PODRÁ RECIBIR A SATISFACCIÓN POR LO TANTO NO SE HABRÁ SUPLIDO LA NECESIDAD Y SE DETERMINARÁ INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	2	3	EAJO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO INCLUYENDO UN ITEM CERTIFICACIÓN POR ESCRITO DONDE EL CONTRATISTA SE COMPROMETA A REALIZAR LOS MANTENIMIENTO A TODO COSTO	1	1	2	EAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURIDICO, ECONÓMICO Y TECNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEA EMBARGADA LA PROPIEDAD O PRESENTE UNA AFECTACIÓN DE DOMINIO QUE AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO/ SUPERVISOR	ESTUDIO PREVIO/ NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	SOLICITUD CERTIFICACIÓN OFERENTE/ INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012		
Versión: 2	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
FECHA: 28/09/2020		
CERTIFICADO No. 157		

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO ____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEPAS	MEPAS	M17D	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	DENAR ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CHUCUNES, MUNICIPIO DE MALLAMA PIEDRANCHA (NARIÑO), PARA SER OCUPADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA CHUCUNES.	1,713,613.44	N/A	1,713,613.44				
MEPAS	MEPAS	M17D	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	DENAR ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN LA PARTE RURAL DEL CORREGIMIENTO DE CURCUEL, MUNICIPIO DE MALLAMA PIEDRANCHA (NARIÑO), PARA SER OCUPADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA CURCUEL	1,133,295.58	N/A	1,133,295.58				
MEPAS	MEPAS	M17D	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	DENAR ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	6,940,134.43	N/A	6,940,134.43				
MEPAS	MEPAS	M17D	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	DENAR ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARTE RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DEL ROSARIO (NARIÑO), PARA SER OCUPADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA ESMERALDA	908,736.00	N/A	908,736.00				
MEPAS	MEPAS	M17D	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	DENAR ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN LA PARTE RURAL DEL CORREGIMIENTO DE MADRIGALES, MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO), PARA SER OCUPADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA MADRIGALES	2,351,359.91	N/A	2,351,359.91				
MEPAS	MEPAS	M17D	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	DENAR ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN LA PARTE RURAL DEL CORREGIMIENTO DE PIZANDA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO), PARA SER OCUPADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA PIZANDA.	691,576.43	N/A	691,576.43				
MEPAS	MEPAS	M17D	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	DENAR ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), CERRO MORASURCO, CON EL FIN DE UBICAR LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, LÍNEA DE TRASMISIÓN, ESCALERILLA Y ANTENA EN TORRE AUTOSOPORTADA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA Y ALUMBRADO PUBLICO, PARA BRINDAR COMUNICACIONES A LOS DISTRITOS DE POLICÍA SANDONA, SAN JOSÉ ALBÁN, LA UNIÓN, POLICARPA, SAMANIEGO Y SUS ESTACIONES Y SUBESTACIONES QUE LOS CONFORMAN	334,904.33	N/A	334,904.33				

MEPAS	MEPAS	M17M	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	MEPAS ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	522,849.27	N/A	522,849.27				
MEPAS	MEPAS	M17M	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	MEPAS ARRENDAMIENTO DE UN PARQUEADERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, PARA ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	4,129,036.25	N/A	4,129,036.25				
MEPAS	MEPAS	M17M	10	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02-01	MEPAS ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO MUNICIPIO DE PASTO, PARA EL ALOJAMIENTO DE PERSONAL Y ALBERGAR LOS SEMOVIENTES DE TIPO CABALGAR Y CANINOS ADSCRITOS AL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	3,000,000.00	N/A	3,000,000.00				
								TOTAL		21,726,505.64				

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **21,726,505.64**

PT. JORGE ELIECER VILLA TABARES
Administrador Plan de Compras

SC. EYDER ORLANDO CORONEL
Jefe Planeación MEPAS (E)

RECIBE: IT. Cesar Augusto Ortega C.

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo MEPAS - GUBIP

NOTA: **LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN SE EXPIDE ACORDE A RESOLUCIÓN 002 Y 006 DEL 31/01/2019, ASI MISMO EL COMUNICADO OFICIAL No.S-2020-041214-MEPAS DEL 28/09/2020 QUE TRATA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS.**

No.	UNIDAD	CONCEPTO	CONCEPTO DEL GASTO	CÓDIGO	RBU	CUPO AUTORIZADO	CREDITO	CONTRACREDITO	CUPO DEFINITIVO
1	MEPAB	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	MEJORAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACION DE POLICIA GENOY, DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	02-02-02-007-002	19	25.500.000	0,00	20.500.000,00	5.000.000
2	MEPAB	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	MEJRAS ARRENDAMIENTO DE UN PARQUEADERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO. PARA ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	03-02-03-007-003	19	38.475.000	0,00	0,00	38.475.000
3	MEPAB	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	MEJRAS ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO MUNICIPIO DE PASTO, PARA EL ALOJAMIENTO DE PERSONAL Y ALBERGAR LOS SEMOVIENTES DE TIRO CABALGAR Y GANADO ADSCRITOS AL GRUPO DE REMONTA Y VETERINARIA, DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	04-02-04-007-004	19	5.830.000	30.500.000,00	0,00	25.330.000
4	MEPAB	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	02-02-01-001-001	19	228.000.000	0,00	0,00	228.000.000
5	MEPAB	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	03-02-03-008-007	19	301.680.000	0,00	0,00	301.680.000
6	MEPAB	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	02-02-02-011-001	19	2.250.000	0,00	0,00	2.250.000
7	MEPAB	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIO DE SOPORTE (SERVICIO DE ASEO)	02-02-02-008-005	19	63.000.000	0,00	0,00	63.000.000
8	DENAR	02-03 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la parte rural del corregimiento de Aliaguer, municipio de Barbacoas (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Aliaguer.	02-02-02-007-002	19	9.540.000	0,00	0,00	9.540.000
9	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un inmueble ubicado en el corregimiento de Urbazonia, municipio de Mallama Piedrancha (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la Subestación de Policía Urbazonia.	02-02-02-007-003	19	9.888.000	0,00	0,00	9.888.000
10	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Curcual, municipio de Mallama Piedrancha (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Curcual	02-02-02-007-002	19	8.910.000	0,00	0,00	8.910.000
11	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Juaji, municipio de Barbacoas (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Juaji.	02-02-02-007-002	19	8.070.000	0,00	0,00	8.070.000
12	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de la Laguilla, municipio de Tuquerres (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía la Laguilla	02-02-02-007-002	19	14.400.000	0,00	0,00	14.400.000
13	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un lote de terreno ubicado en la parte rural del corregimiento de Aliaguer, municipio de Barbacoas (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Aliaguer.	02-02-02-007-003	19	9.450.000	0,00	0,00	9.450.000
14	DENAR	02-03 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un lote de terreno denominado los Guaduales ubicado en la parte rural del corregimiento de Cajibio Pérez del municipio de Ricaurte (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Cajibio Pérez.	02-02-02-007-004	19	3.360.000	0,00	0,00	3.360.000
15	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como archivo central adscrito al Departamento de Policía Nariño	02-02-02-007-003	19	40.480.000	0,00	0,00	40.480.000
16	DENAR	02-03 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un predio ubicado en la parte rural del corregimiento de la Pampanita del municipio del Ricaurte (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía la Esmeralda	02-02-02-007-004	19	5.930.000	0,00	0,00	5.930.000
17	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Modjiyoca, municipio de Policarpa (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Modjiyoca	02-02-02-007-002	19	13.715.000	0,00	0,00	13.715.000
18	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un lote de terreno ubicado en la parte rural del corregimiento de Cajibio Pérez del municipio de Ricaurte (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Cajibio Pérez	02-02-02-007-003	19	2.340.000	0,00	0,00	2.340.000
19	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Pisanda del municipio de Cumbitara (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Pisanda.	02-02-02-007-003	19	4.030.000	0,00	0,00	4.030.000
20	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de pasto (Nariño), sobre Manzana, con el fin de cumplir la siguiente demarcación, línea de transición, vecindad y frente en forma Autorizante, indagando los servicios públicos de energía y alumbrado público, para brindar cumplimiento a las distintas de policía Bancaria, san José Albán, la salud, Pulcomia, Bancatinga, y sus estaciones y subestaciones que les corresponden.	02-02-02-007-002	19	1.950.000	0,00	0,00	1.950.000
21	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un bien inmueble en el corregimiento de la alquería sector la variante, municipio de Tumaco (Nariño), para el funcionamiento de la unidad policial para la edificación de la paz UNIPEP "la estrella y el quehacer del personal policial.	02-02-02-007-007	19	23.410.000	0,00	0,00	23.410.000
22	DENAR	02-03 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Servicio de correspondencia y mensajería	02-02-02-008-005	19	2.460.000	0,00	0,00	2.460.000
23	DENAR	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	MANTENIMIENTO VEHICULOS A TODO COSTO BASE DE DEPARTAMENTO	02-02-02-008-007	19	180.600.000	0,00	0,00	180.600.000
24	DENAR	07-07 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO	02-02-01-003-001	19	195.500.000	0,00	0,00	195.500.000
25	DETUM	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Tumaco (Nariño), para ser utilizado como alojamiento del personal adscrito al Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, subestaciones y unidades de apoyo operativo por el mando institucional	02-02-02-007-002	19	205.800.000	0,00	0,00	205.800.000
26	DETUM	07-07 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y MOTOS A TODO COSTO DISTRITO ESPECIAL TUMACO	02-02-02-008-007	19	150.000.000	0,00	0,00	150.000.000
27	DETUM	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRIFICANTES PARA LOS VEHICULOS PLANTAS ELECTRICAS DEL DIETU	02-02-01-003-003	19	124.200.000	0,00	0,00	124.200.000
28	DETUQ	07-07 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y MOTOS A TODO COSTO DISTRITO ESPECIAL TUQUERRES	02-02-02-008-007	19	81.810.000	0,00	0,00	81.810.000
29	DETUQ	02-02 ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS PLANTAE ELECTRICAS DEL DISTRITO ESPECIAL TUQUERRES	02-02-01-003-003	19	40.990.000	0,00	0,00	40.990.000
			TOTAL			1.799.278.000,00	30.500.000,00	20.500.000,00	1.799.278.000,00
6-3030-030705-MEPAB			SUF		RECURSO 19	1.728.278.000,00			
					RECURSO 19	-			
					TOTAL	1.728.278.000,00			

S-2020-003952-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE RECURSOS

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
15-ECD-003

SUPLA - GUDER - 15.19

Bogotá D.C., 17 de junio de 2020

Coronel
HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de Pasto
Calle 41 11 – 44
San Juan de Pasto

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras 2021

De manera atenta y respetuosa, *en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819* de 2003, Decreto 111 de 1996, se informa al señor Coronel, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial 2-2020-022296 del 01 de junio de 2020, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para esa Unidad, de acuerdo con el detalle del anexo.

Con base en lo anterior y de conformidad con las pautas impartidas por la Dirección General de la *Policía, sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, optimización en la* ejecución de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público, la ejecución de los recursos aprobados se efectuara de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre la contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos del caso.

Igualmente se debe dar estricto cumplimiento con lo establecido en el articulo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ramiro Alberto Riveros Arevalo
Grado: Brigadier General
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 79485891
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: ramiro.riveros@correo.policia.gov.co
17/06/2020 21:16:02

Anexo: Si

Carrera 59 No. 26-21 CAN piso 4
Teléfono: 5159117
ofpla.inpro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 SC-6545-1-5-VE
ISO 14001 SA-CER276952
I. Net CO-SC-6545-1-5-VE

INFORMACIÓN PÚBLICA

79

9

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CIRCULO DE PASTO

Viene de la hoja No._____

El Registrador Principal De Instrumentos Publicos Del Circulo De Pasto,

HACE CONSTAR :

Que con turno No, 90-0006295 de fecha 21-06-90

se inscribió el documento Escritura No.2636 de 06-06-90 Notaria 2a.Pasto.

a folio de matricula Inmobiliaria No, 240-00085959

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

MODO DE ADQUISICION	GRAVAMEN	LIM. DOMINIO	M. CADTELAR	TENENCIA	FALSA TRADICION	CANCELA ANOTACION NO.	ESPECIFICACION
X							COMPRAVENTA

m.e.s.

OFICINA PRINCIPAL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PASTO REGISTRACION

EL REGISTRADOR, _____

El interesado debe informar al Registrador de todo error que presente este documento.

Boleta #79837 de 21-06-90 $ 2.200.oo

Imprenta Nacional Colsa

AB 20103310

#2.636-NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y - SEIS -- - En la Ciudad de Pasto,Departamento de Nariño,República de Colombia, a - los seis (6) -- - - - días del mes de - junio - de mil novecientos noventa -- -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x (1.990) ante mí, LAUREANO VILLOTA LOPEZ,Notario Segundo del Circulo de Pasto, compare--- ción(ron) la señora ROSARIO CHAVES DE CRIOLLO, casada, sociedad conyugal vigente , vecina de este Municipio, con cedula de ciudadania - numero 27.050.116 expedida en Pasto, ciudadana colombiana -- - -- -x- -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

- - - -

Imprenta Nacional - Cali

AB 20103359

81

Nos. AB 20103310 y AB 20103359-x-x-x

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200610659731027422 **Nro Matrícula: 240-85959**

Impreso el 10 de Junio de 2020 a las 02:38:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 240 - PASTO DEPTO: NARINO MUNICIPIO: PASTO VEREDA: GENOY
FECHA APERTURA: 28-06-1990 RADICACIÓN: 1990-006295 CON: ESCRITURA DE: 21-06-1990
CODIGO CATASTRAL: **520010600000060010000**COD CATASTRAL ANT: 6000006001000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200610659731027422 **Nro Matrícula: 240-85959**

Impreso el 10 de Junio de 2020 a las 02:38:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-240-1-33313 **FECHA: 10-06-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DIEGO ARMANDO BACCA CASTRO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: **8646-346158-63318-**
FECHA: **13/6/202**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: CRIOLLO * SEGUNDO-ERASMO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12963204 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:52-NARIÑO
MUNICIPIO:1-PASTO
NÚMERO PREDIAL:06-00-00-00-0006-0010-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:06-00-0006-0010-000
DIRECCIÓN:C 4 8 31
MATRÍCULA:240-85959
ÁREA TERRENO:0 Ha 168.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:177.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:$ 25,070,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	CRIOLLO * SEGUNDO-ERASMO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000012963204
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

El presente certificado se expide para **TRAMITE**.

YIRA PÉREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tene mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO) y el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202021710
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) SEGUNDO HERASMO CRIOLLO NARVAEZ con identificación No. 12963204, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2020-10-13
Válido Hasta: 2020-12-12
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Betty Lucia Bastidas Arteaga
Subsecretaria De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.983.204
CEPEDA
SEGUNDO ERASMO


FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1956
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-JUL-1976 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2300100-53139171-M-0012983204-20080102
01163 08002A 02 155054413

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:46:07 horas del 13/10/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12963204**
Apellidos y Nombres: **CRIOLLO SEGUNDO ERASMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2020, a las 17:45:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12963204
Código de Verificación	12963204201013174531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 151926627

WEB
17:44:56

Bogotá DC, 13 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUNDO ERASMO CRIOLLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12963204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2020 05:46:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 12963204 y Nombres: SEGUNDO ERASMO CRIOLLO .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16555528 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

CONCEPTO DE USO DEL SUELO

No 20191992

Fecha de expedición: Mayo 22 de 2019

Me permito dar respuesta a la solicitud de Concepto de uso del suelo No 20191992 requerido por SEGUNDO ERASMO CRIOLLO para POLICIA NACIONAL.

Que el predio con número **060000060010000** y dirección calle 4 No 8-31, ubicado en el Corregimiento de Genoy del Municipio de Pasto se clasifica de la siguiente manera, según el Acuerdo 004 de 2015 Plan de ordenamiento territorial POT.

Suelo: Rural.
Nombre: Riesgo alto por amenaza volcánica
Categoría: Areas de protección por riesgo no mitigable.
Protección: SI

De acuerdo a lo anterior la actividad con código CIIU 8423 **(Orden público y actividades de seguridad)** según anexo AE4 del POT, es uso **prohibido** en el predio con número **060000060010000.**

ARQ. LUIS CARLOS ZAMBRANO CARLOSAMA
Subsecretario de Aplicación Normas Urbanísticas
Elaboró: Luis E. Torres R.
Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN			
	VIGENCIA 07-Oct-16	VERSIÓN 01	CÓDIGO GOT-F-024	CONSECUTIVO

CERTIFICACIÓN
CERTIFICACIÓN No. 0454

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANISTICAS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

En atención a la solicitud No 2021 radicada en la Secretaria de Planeación Municipal por SEGUNDO ERASMO CRIOLLO.

C E R T I F I C A

Que el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 – 2027 PASTO TERRITORIO CON-SENTIDO, contenido en el Acuerdo No 004 del 14 de abril de 2015, clasifica al predio con código número **06-00-0006-0010-000** y nomenclatura calle 4 No 8 – 31 SECTOR GENOY; ubicado en el Municipio de Pasto de la siguiente manera:

Suelo RURAL

Que de acuerdo al plano EA27-APROXIMACIÓN DEL RIESGO POR AMENAZA VOLCANICA GALERAS del POT; el predio se ubica en el área de condición de RIESGO ALTO y por tanto TIENE RESTRICCION POR ESTE CONCEPTO.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Se anula estampillas Pro-Cultura y Pro-Desarrollo Universidad de Nariño.

ARQ. LUIS CARLOS ZAMBRANO CARLOSAMA
Subsecretario de Aplicación Normas Urbanísticas

El documento idóneo para los trámites ante las Curadurías Urbanas es el Concepto de Norma Urbanística, como lo establece el Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

Proyecto: P.U. A.S.B.

Para su validez este documento requiere estampillas según lo estipulado en el Estatuto Tributario Municipal. Salvo en las e:



1095 34

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN			
	VIGENCIA 07-Oct-16	VERSIÓN 01	CÓDIGO GOT-F-024	CONSECUTIVO 094

CERTIFICACIÓN

CPE-094

a quien corresponda

La Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas de la Secretaría de Planeación Municipal hace constar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0637 del 31 de diciembre del 1997, la Alcaldía asignó al inmueble ubicado en el predio No. **060000060010000** con nomenclatura **C 4 8 31 GENOY**, el estrato **DOS (2). (RURAL)** CENTRO POBLADO **Se** reconoce derechos.

La presente constancia se expide a los ventiuno (21) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Arq. LUIS CARLOS ZAMBRANO CARLOSAMA,
Subsecretario Aplicación de
Normas Urbanísticas

VALIDO POR SEIS (6) MESES

Contra la presente certificacion proceden los recursos de reposicion ante la Alcaldia Municipal y el de Apelacion ante el Comite Permanente de Estratificacion, que se presentaran dentro de los diez dias siguientes a la fecha de recibido del presente documento.

Para su valid... el Estatuto Tributario Municipal.
Salvo en las ...



Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

1512/0564-2019
San Juan de Pasto, 31 de julio de 2019

Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
003352
05 AGO 2019

Teniente Coronel:
FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ
Comandante de Policía Metropolitana San juan de Pasto (E)
Ciudad

Asunto: Solicitud de información de uso de suelo según radicado 2908 de julio 10 de 2019.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito remitir para su información y fines pertinentes el concepto de uso de suelo establecido No. 20190129 de fecha julio 30 de 2019, para el predio 06-00-0006-0010-000, del predio ubicado en la calle 4 No. 8 31 Genoy

Atentamente,

Arq. JORGE EFRAÍN ENRÍQUEZ GARCÍA
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas (E)

Se anexa un folio.

CONCEPTO DE CATALOGACION
DE USO COMO ESTABLECIDO
No 20190129

Fecha de radicación: 22 de Julio de 2019
Fecha de expedición: 30 de Julio de 2019
Nombre del establecimiento: SUBESTACION DE POLICIA GENOY
Actividad: 8423 – Orden público y actividades de seguridad.

Me permito dar respuesta a la solicitud de concepto de catalogación de uso como establecido requerido por Teniente Coronel FREDY FERNEY PEREZ PEREZ Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto (e), mediante oficio con radicado 2908 de la Secretaría de Planeación Municipal.

Que el predio con número predial **060000060010000** y dirección calle 4 No 8-31, ubicado en el Corregimiento de Genoy del Municipio de Pasto donde se ubica el establecimiento SUBESTACION DE POLICIA GENOY se clasifica de la siguiente manera según el Acuerdo 004 de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Suelo: Rural.
Nombre: Riesgo alto por amenaza volcánica
Categoría: Areas de protección por riesgo no mitigable.
Protección: SI

Que realizado el estudio y verificados los documentos aportados por el peticionario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 0690 de 2015, por el cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del Concepto que cataloga un uso como establecido, el establecimiento denominado SUBESTACION DE POLICIA GENOY el cual desarrolla la actividad de Orden público y actividades de seguridad, en el predio No **060000060010000** se cataloga como **USO ESTABLECIDO.**

ARQ. JORGE EFRAIN ENRIQUEZ GARCIA
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas (e)
Elaboró: Luis Enrique Torres
Auxiliar Administrativo

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dirección/Ubicación: **CALLE 4 No. 8-31**		
Urbanización/Centro Poblado: **CORREGIMIENTO DE GENOY**		
Municipio: **PASTO**	Departamento: **NARIÑO**	
Unidad Policial: **MEPAS**		Tipo de Avalúo: **RURAL**
Nombre de Inmueble: **SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY**		
Fecha de Visita: **30/07/2020**	Fecha Informe: **31/07/2020**	Objeto Avalúo: **COMERCIAL**

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Documento de Adquisición: **ESCRITURA PUBLICA**	
No. **2636**	Fecha Documento: **06/06/1990**
Entidad que emite: **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO**	
Matricula Inmobiliaria: **240-85959**	Circulo Registral: **PASTO**
Cédula/Código Catastral: **06-01-0006-0010-000**	
Propietario: **SEGUNDO ERASMO CRIOLLO**	No. SIBIN: **3897**

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

Actividad Predominante: **RESIDENCIAL**

Vía de Acceso: ○ *Peatonal* ● *Vehicular*

Tipo de Vía: ● *Primaria* ● *Secundaria* ● *Terciaria*

Características Vía: ○ *Afirmado* ● *Adoquinado* ○ *Lozas Concreto* ● *Asfaltado* ○ *Otras*

Servicios Públicos: ■ *Acueducto* ■ *Energía* ■ *Alumbrado* ■ *Alcantarillado* ☐ *Telefonía* ■ *Aseo* ☐ *Gas Natural*

Observaciones: *Vivienda ubicada en el Corregimiento de Genoy, para la instalación de la Subestación de Policía en este corregimiento. La vivienda cuenta con los servicios públicos domiciliarios*

Transporte Público: ☐ *Interdepartamental* ■ *Intermunicipal* ■ *Veredal* ■ *Taxis/Colectivos*

Estratificación: ○ *Estrato 0* ○ *Estrato 1* ● *Estrato 2* ○ *Estrato 3* ○ *Estrato 4* ○ *Estrato 5* ○ *Estrato 6*

4. ZONIFICACIÓN DEL SECTOR Y REGLAMENTACIÓN

Teniendo en cuenta Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Pasto 2015-2027, aprobado mediante acuerdo No. 004 del 14 de abril de 2015, el predio objeto del avaluó se ubica en un suelo rural, con riego alto por amenaza volcánica, con categoría en áreas de protección por riesgo no mitigable, y de acuerdo con la actividad con código CIIU (Orden público y actividades de seguridad) según anexo AE4 del POT, es un uso prohibido, sin embargo mediante petición realizada por el Comando de Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y de acuerdo a estudio efectuado donde se verificaron los documentos aportados, en concordancia con o establecido en el articulo 4 del Decreto 0690 de 2015, por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del concepto de catalogada un uso establecido, el bien inmueble catalogada como Subestación de Policía Genoy, es catalogado como USO ESTABLECIDO.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Área Total a Evaluar: **168 M2**	Unidad de Contabilización: **MEPAS**
Forma Geométrica: **RECTANGULAR**	Topografía: ■ *Plano* *100 %* ☐ *Ondulado* *0 %* ☐ *Escarpado* *0 %*
Ubicación en la Manzana: ○ *Esquinero* ● *Medianero*	

6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

6.1 Descripción de Edificaciones:

N°	EDIFICACIONES	ÁREA (M2)	N° PISOS	VETUSTEZ (AÑOS)	UNIDAD CONTABLE
1	VIVIENDA DISTRIBUIDA ASÍ: **PRIMER PISO:** SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, BODEGA, GARAJE, BAÑO Y PATIO. **SEGUNDO PISO:** SALA, BAÑO SOCIAL, CUATRO HABITACIONES, LAVADERO Y TERRAZA	177	1	16	MEPAS
TOTAL		**177**	**1**	**16**	**MEPAS**

	BAÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
TAMAÑO	SIN BAÑO																																													
	PEQUEÑO	X																																												
	MEDIANO																																													
	GRANDE																																													
ENCHAPES	SIN CUBRIMIENTO	X																																												
	PAÑETE, BALDOSA COMUN DE CEMENTO																																													
	BALDOSIN UNICOLOR, PAPEL COMUN																																													
	BALDOSIN DECORADO, PAPEL FINO																																													
	CERAMICA, CRISTANAC, GRANITO																																													
	MARMOL, ENCHAPE LUJOSO																																													
MOBILIARIO	POBRE																																													
	SENCILLO	X																																												
	REGULAR																																													
	BUENO																																													
	LUJOSO																																													
CONSERV.	MALO																																													
	REGULAR	X																																												
	BUENO																																													
	EXCELENTE																																													
	COCINA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
TAMAÑO	SIN COCINA																																													
	PEQUEÑA	X																																												
	MEDIANA																																													
	GRANDE																																													
ENCHAPES	SIN CUBRIMIENTO																																													
	PAÑETE, BALDOSA DE CEMENTO																																													
	BALDOSIN UNICOLOR, PAPEL COMUN	X																																												
	BALDOSINDECORADO, PAPEL FINO																																													
	CERAMICA, CRISTANAC, GRANITO																																													
	MARMOL, ENCHAPE LUJOSO																																													
MOBILIARIO	POBRE																																													
	SENCILLO	X																																												
	REGULAR																																													
	BUENO																																													
	LUJOSO																																													
CONSERV.	MALO																																													
	REGULAR	X																																												
	BUENO																																													
	EXCELENTE																																													

6.3 Características constructivas según el Manual de reconocimiento predial de IGAC:

| ÍTEM /EDIFICACIÓN, ANEXO | | EDIFICACIONES | | |

	SOCIAL, CUATRO HABITACIONES, LAVADERO Y TERRAZA				
TOTAL		**$ 522.849.27**	**177**	**$ 522.849.27**	**MEPAS**

9. AVALÚO COMERCIAL	
Valor canon de arrendamiento terreno:	**$ 00,00**
Valor canon arrendamiento:	**$ 522.849.27**
Valor total avalúo:	**$ 522.849.27**
SON: QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS	

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:
NOMBRE FUNCIONARIO AVALUADOR: **IT. CESAR AUGUSTO ORTEGA LIZCANO**
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO AVALUADOR: **88.171.778 DE CÁCHIRA (NORTE DE SANTANDER)**

10. ANEXOS
- Álbum Fotográfico - Planos Subestación de Policía

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

Investigación Directa: Investigación: Teniendo en cuenta que durante la visita al corregimiento Madrigal municipio de Policarpa, no se identificaron ofertas de mercado para el arrendamiento de bienes inmuebles similares a la propiedad avalúada, con el fin de establecer el canon mediante el método de comparación y de mercado a partir del estudio de las transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo, se decidió tomar el método de capitalización de rentas o ingresos, el cual busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de ***capitalización o interés.***

Es por ello que para este método se utilizará la siguiente formula:

$VF = VP * (1 + i)^n$

En donde:

VP = valor presente
VF = valor futuro, o valor de la suma de los flujos netos de caja del periodo total.
i = interés
n = número de períodos trimestrales, semestrales o anuales

Entonces,

$VF = \$ 503.708,35 * (1 + 3,80\%)^1 = \$ 522.849.27$

En donde:

VP = $ 503.708,35
i = 3,80%
n = número de períodos = 1

NOTA: Los valores consignados, corresponde al valor del canon mensual

Igualmente, la formula anterior descrita, se ajusta a lo establecido en el instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 "Lineamiento para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", en su numeral 1.1.11 Incremento del canon de arrendamiento: A falta de regulación legal en inmuebles de uso comercial, el incremento depende exclusivamente de lo pactado en el contrato de arrendamiento por las partes contratantes.

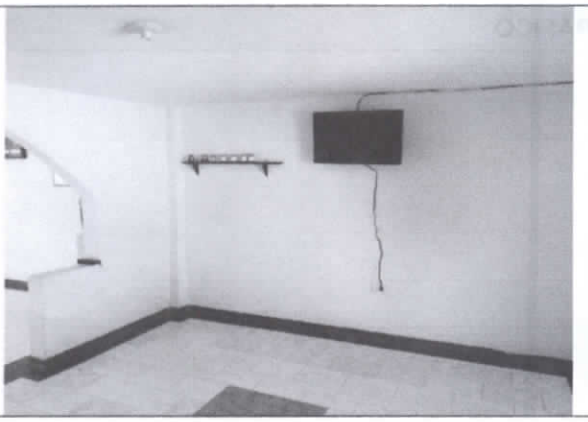
Si el bien inmueble se toma en arrendamiento, se destina para vivienda del personal uniformado, los incrementos se darán de acuerdo a lo reglado en el artículo 20 de la Ley 80 del 10/07/2003, o norma que los modifique o sustituya, por lo tanto, el canon de arrendamiento subirá conforme al Índice de precios unitarios al consumidor determinado por el DANE, siempre y cuando no exceda el 1% del valor comercial.

8. ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

Método de Avalúo: **Captación de rentes e ingresos (capitalización)**

Valor adoptado canon arrendamiento: **$ 522.849.27**

N°	ÍTEM	VALOR CANON	ÁREA (M2)	VALOR TOTAL	UNIDAD CONTABLE
1	VIVIENDA DISTRIBUIDA ASÍ: **PRIMER PISO:** SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, BODEGA, GARAJE, BAÑO Y PATIO. **SEGUNDO PISO:** SALA, BAÑO	$ 522.849.27	177	$ 522.849.27	MEPAS



SALA



BAÑO SOCIAL



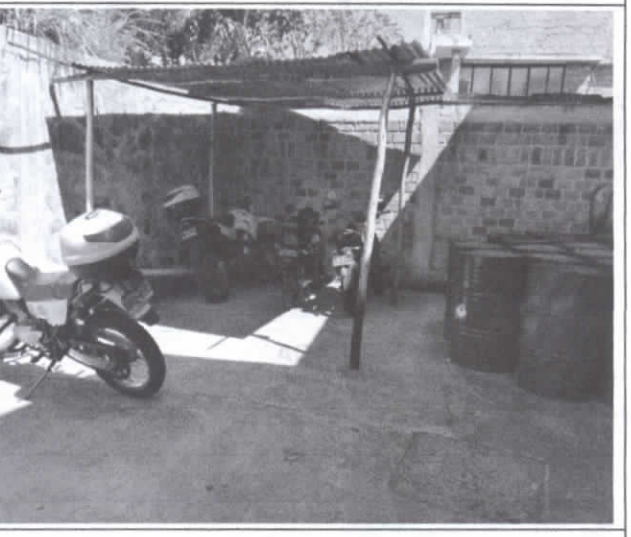
COCINA



BODEGA

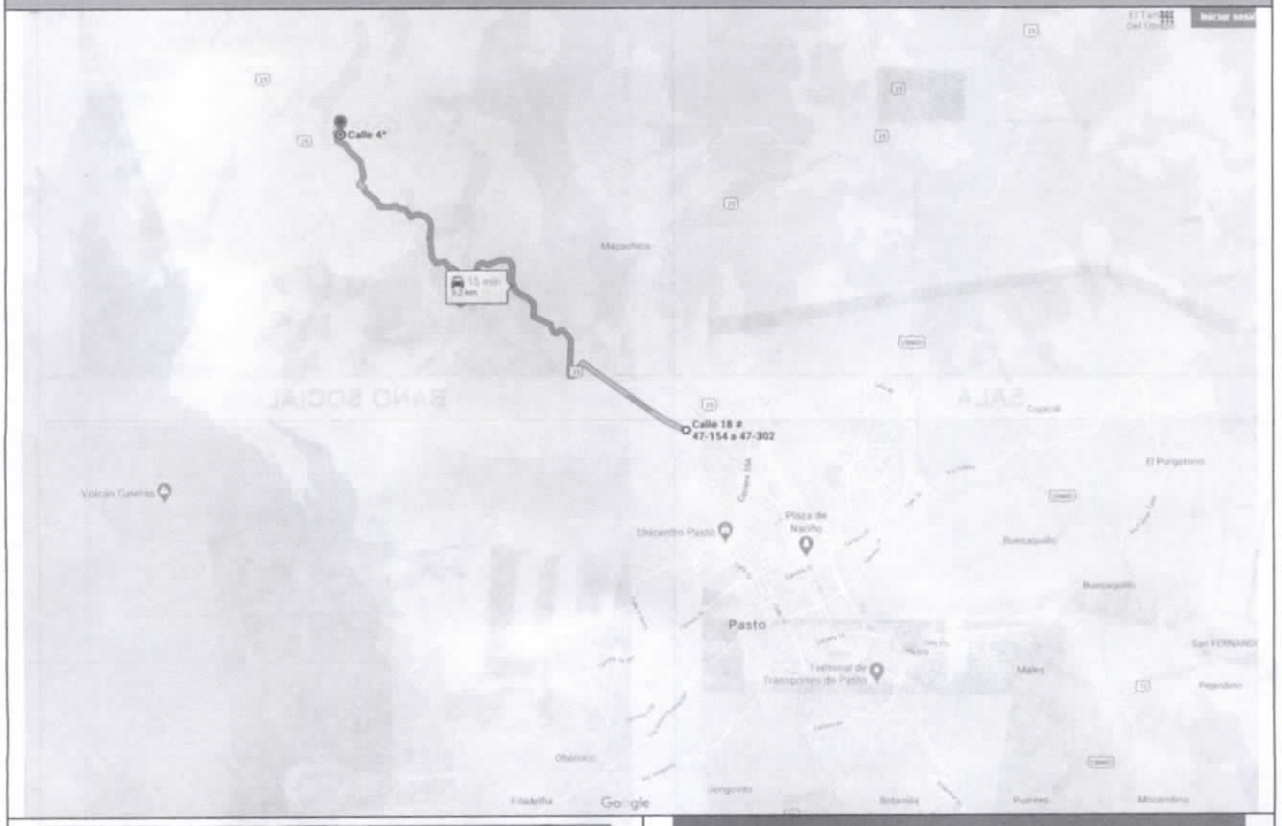


GARAJE



PATIO

ÁLBUM FOTOGRÁFICO

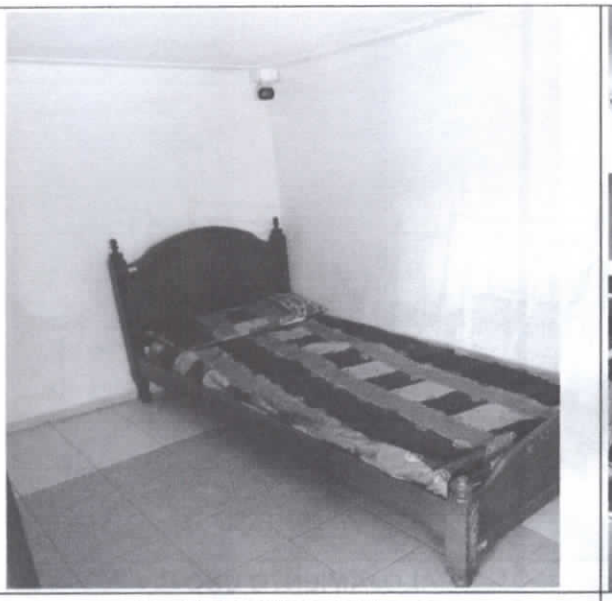




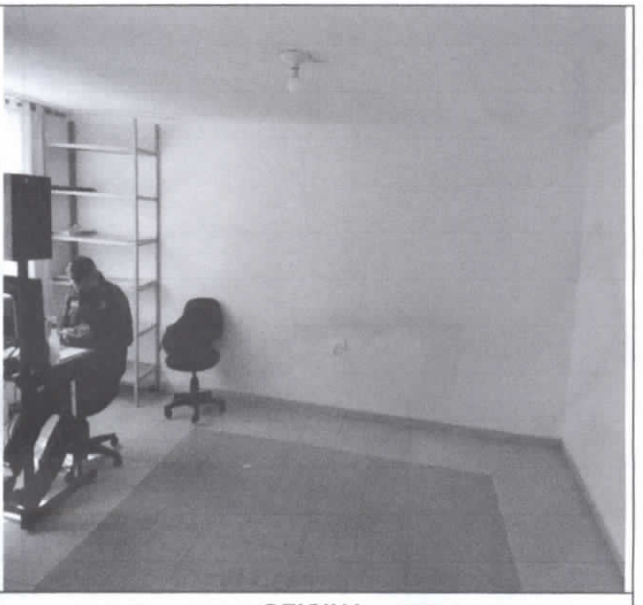
FACHADA



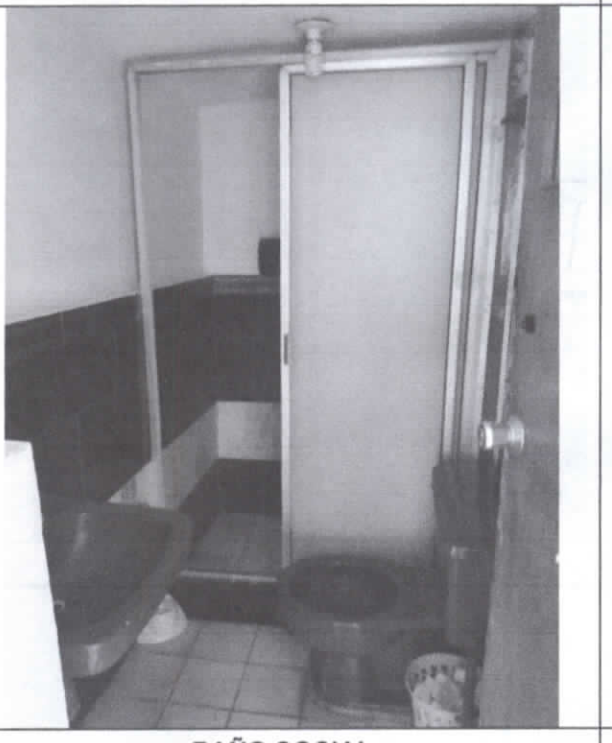
GUARDIA



ALOJAMIENTO CUATRO



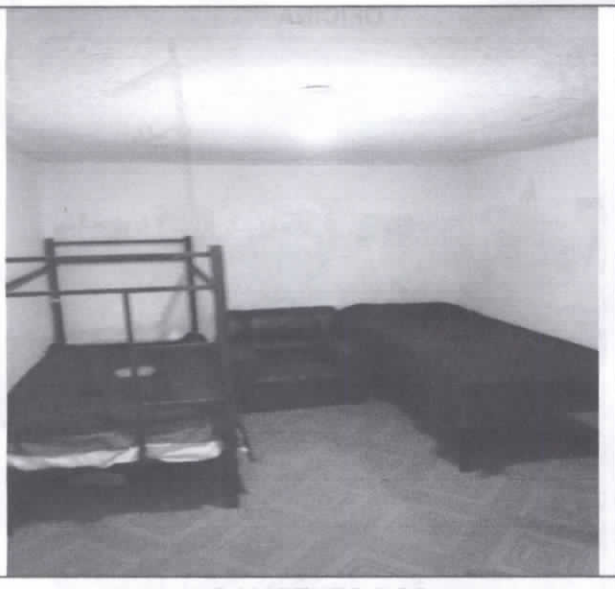
OFICINA



BAÑO SOCIAL



TERRAZA

	
ACCESO SEGUNDO PISO	**ALOJAMIENTO UNO**
	
ALOJAMIENTO DOS	**ALOJAMIENTO TRES**

S-2020-035634-MEPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRAINTELIGENCIA MEPAS

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1-10 V-01
10-ECD-003

SIPOL - GRUCO - 29.25

Pasto, 25 de agosto de 2020

Coronel
JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA
Subcomandante Policia Metropolitana de Pasto
CL 18 No.47-160 Torobajo
Pasto

Asunto: Respuesta S-2020-032931-MEPAS - Estudio de confiabilidad a propietarios inmuebles Finca Carabineros. CAI Genoy y Parqueadero CENTRO.

Respetuosamente me permito dar respuesta a mi Coronel de la comunicación oficial en referencia, relacionado con el desarrollo del "estudio de confiabilidad", a tres (03) personas propietarias de inmuebles en calidad de arrendamiento en contrato con la Policía Metropolitana de Pasto. De acuerdo a los parámetros establecidos en el *(Decreto 1070 del 2015. Artículo 2.2.3.7.10 Documentos de Inteligencia)*, cuyo nivel de clasificación frente a la reserva de la información es **"RESTRINGIDO"** de conformidad con lo previsto en la Ley 1621 del 2013 sobre la reserva de la información, en concordancia con el artículo 2.2.3.7.1 del Decreto 1070 de 2015 relativo a la *"Seguridad y restricciones en la difusión de productos e información de Inteligencia y Contrainteligencia"*, según el cual, cuando sea difundida información de Inteligencia o Contrainteligencia al receptor se deberá indicar si es de **"USO EXCLUSIVO"** o **"DE CONOCIMIENTO"** , se debe precisar que en el particular, el documento es de **"USO EXCLUSIVO"** , entendiéndose por ello que "solo podrá ser empleado como referencia para tomar decisiones dentro de la órbita funcional del receptor", en consecuencia la difusión se podrá hacer únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la Ley, en el ámbito de su competencia y bajo la responsabilidad legal del receptor autorizado.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilmer Alejandro Alban Galindo
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 1022328307
Dependencia: Seccional De Inteligencia Policial Mepas
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: wilmer.alban@correo.policia.gov.co
26/08/2020 17:14:46

CL 18 47 160 TOROBAJO
Teléfono: 316445255
credip.mepas@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

S-2020-015609-REGI4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CUATRO

ACREDITADO ONAC

REGI4 - REINF4 - 3.1

Popayán, 13 de octubre de 2020

Capitán
EDISSON MARCELO ROSAS ROMERO
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Torobajo
San Juan de Pasto

Asunto: Concepto de viabilidad técnica arrendamiento de bien inmueble para la Subestación de Policía Genoy- MEPAS.

Teniendo en cuenta la solicitud mediante comunicado oficial S-2020-040983-MEPAS, de fecha 28/09/2020, en referencia a la viabilidad para el arrendamiento del bien inmueble ubicado en el Municipio de Pasto (Nariño), corregimiento de Genoy destinado para el funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de manera atenta informo al señor Capitán que teniendo en cuenta la documentación suministrada respecto a la vivienda por el grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Pasto y el propietario del bien inmueble, señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.963.204, expedida en Pasto (Nariño) y el concepto de viabilidad técnica emitido por usted como Jefe del Grupo de Bienes Raíces de la MEPAS radicado mediante S-2020-043054-MEPAS de fecha 10/10/2020, y avaluó comercial realizado por el señor Intendente CÉSAR AUGUSTO ORTEGA LIZCANO, Perito Avaluador con fecha del día 31/07/2020, se considera técnicamente viable teniendo en cuenta que las características de bien inmueble así:

- Esta localizado en el corregimiento de Genoy, del Municipio de Pasto (Nariño).
- La edificación se encuentra en condiciones de habitabilidad, se evidencia visualmente la estabilidad de la construcción y su estado de conservación es bueno con sistema de pórticos de concreto con refuerzo en acero, mampostería con cubierta en losa maciza de concreto, la forma del inmueble es rectangular visto desde planta.
- Su accesibilidad peatonal y vehicular por la Calle 4, NO cuenta con acceso para personas discapacitadas, desfase de suelo a nivel de andén es de 0,7 m.
- La edificación consta de dos pisos distribuidos así:

PRIMER PISO
Sala
Comedor
Bodega

Cocina
Patio de ropas
Baño
Garaje

SEGUNDO PISO
Tres habitaciones
Oficina
Baño

- El propietario del inmueble es el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.963.204, expedida en Pasto (Nariño).

- El predio en arrendamiento presenta escrituras públicas No. 2636, del 06/06/1990, con área de 168.00 m², área de construcción de 177.00 m², con topografía Plana.

- El bien inmueble se encuentra registrado bajo matricula inmobiliaria No. 240-85959, del circuito registral de Pasto.

- El predio está inscrito en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con numero predial 06-01-0006-0010-000, según certificado catastral No. 8646-346158-63318

- Se elaboró Avalúo comercial con el fin de establecer el canon de arrendamiento, por el señor Intendente CESAR AUGUSTO ORTEGA LIZCANO, Perito Avaluador, realizando visita el día 30/07/2020 y elaborando informe de avalúo el día 31/07/2020.

- Cuenta con servicios de públicos de aseo, prestados por EMAS Pasto, servicios de acueducto y alcantarillado acueducto veredal del Corregimiento de Genoy, y servicio de energía eléctrica y alumbrado público suministrado por la Centrales Eléctricas de Nariño CEDENAR, mediante código de suscripción No. 159178

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-032931-MEPAS, del 25 de agosto de 2020, la Seccional de Investigación Policial informa que realizó los estudios de confiabilidad y seguridad a instalaciones, sin manifestar novedad alguna en la información recolectada.

- La Secretaria de Planeación certifica que, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, determina que el inmueble en estudio se encuentra en suelo rural, con riesgo alto por amenaza volcánica, en categoría áreas de protección por riesgo no mitigable y de acuerdo a esto la actividad con código CIIU 8423, orden público y actividades de seguridad, según anexo AE4 del POT, es uso prohibido en el predio, sin embargo mediante concepto No. 20190129, se le concede uso establecido a mencionado predio en concordancia con el artículo 4 del decreto 0690 de 2015, mediante el cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del concepto que cataloga el uso establecido.

- En la visita técnica realizada para la elaboración de Avalúo, se evidencio que los predios adyacentes al inmueble en estudio ubicado en el corregimiento de Genoy, son construcciones que NO cumplen con la norma de sismo resistencia vigente.

- La oficina de Planeación municipal certifica que, el predio en estudio de acuerdo al plano EA27-Aproximación del riesgo por amenaza volcánica galeras del Plan de Ordenamiento Territorial, se ubica en el área de condición de Riesgo Alto.

- Presenta paz y salvo por concepto del pago de impuesto predial de la presente vigencia.

- El jefe del Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, mediante comunicación oficial N° S-2020-043054-MEPAS de fecha 10/10/2020. certifico que verificado el Sistema de Información de Bienes Inmuebles (SIBN 2.0), no se cuenta con disponibilidad de un bien inmueble de propiedad de la Policía Nacional, que pueda suplir las necesidades requeridas para el funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad institucional de dar continuidad al funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy, el Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en coordinación con el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, realizaron la labor de consecución de un inmueble que reúna en su totalidad lo estipulado en el instructivo No. 003/SUBDIR-DIRAF-70 del 18/05/2018, de lo cual no fue posible identificar inmuebles que cumplan con la norma de sismo resistencia vigente y que posean las condiciones pertinentes para el ingreso de personas discapacitadas; Por lo tanto y teniendo en cuenta las características anteriormente expuestas, se considera VIABLE tomar en arrendamiento el inmueble proyectado, el cual se encuentra en aceptables condiciones de habitabilidad y espacios para el Funcionamiento de la Subestación de Policía Genoy.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Anabel Ortega Idrobo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Regional De Infraestructura
Cédula: 59862375
Dependencia: Regional De Infraestructura Cuatro
Unidad: Region De Policia No. Cuatro
Correo: anabel.ortega2821@correo.policia.gov.co
13/10/2020 14:23:00

Anexo: No

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono: 3163433890
region4.reinf
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

No. S-2020 - 042670 /AREAD-GUBIR 29-25

San Juan de Pasto, 07 de octubre de 2020

Coronel
JOSE ARTURO SÁNCHEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (e)
Calle 18 No. 47-160 Torobajo
Pasto (Nariño)

Asunto: Solicitud contratación arrendamiento

Respetuosamente me dirijo al señor Coronel, con el fin de solicitar se ordene a quien corresponda autorizar la contratación de arrendamiento de los siguientes bienes inmuebles adscritos al Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, los cuales son indispensables para la prestación del servicio de Policía, por lo tanto es oportuna la celebración de nuevos contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles, siendo pertinente tener herramientas para el desarrollo efectivo de sus funciones y la toma de decisiones que estructurarán las actividades preventivas y disuasivas para la seguridad, además de que se cuentan con los recursos necesarios para realizar la respectiva contratación, así:

APALANCAMIENTO 2020				
		APORTES DE LA NACION R10		
No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	TOTAL
1	Arrendamiento de un inmueble ubicado en el corregimiento de Chucunes municipio de Mallama Piedrancha (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la Subestacion de Policia Chucunes	$ 1.713.613,44	1	$ 1.713.613,44
2	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Curcuel, municipio de Mallama Piedrancha (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestacion de Policia Curcuel	$ 1.133.295,59	1	$ 1.133.295,59
3	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como archivo central adscrito al Departamento de Policía Nariño	$ 6.940.134,43	1	$ 6.940.134,43
4	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la parte rural del corregimiento de la Esmeralda del municipio del Rosario (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestacion de Policía la Esmeralda	$ 908.736,00	1	$ 908.736,00
5	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Madrigales, municipio de Policarpa (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestacion de Policía Madrigales	$ 2.351.359,91	1	$ 2.351.359,91
6	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Pizanda del municipio de Cumbitara (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestacion de Policía Pizanda	$ 691.576,43	1	$ 691.576,43
7	Arrendamiento de un parqueadero ubicado en el municipio de san juan de pasto, para estacionamiento del parque automotor adscrito a la policía metropolitana de san juan de pasto	$ 4.129.036,25	1	$ 4.129.036,25
8	Arrendamiento de una finca ubicada en el municipio de san juan de pasto, corregimiento de san Fernando, para el alojamiento de personal y albergar los semovientes de tipo caballar y asnino adscritos al grupo de remonta y veterinaria, de la policía metropolitana de san juan de pasto	$ 3.000.000,00	1	$ 3.000.000,00

9	Arrendamiento de una vivienda ubicada en el municipio de san juan de pasto, corregimiento de Genoy, para el alojamiento del personal adscrito a la subestación de policía Genoy, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	$ 522.849,27	1	$ 522.849,27
10	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de pasto (Nariño), cerro Morasurco, con el fin de ubicar los equipos de comunicaciones, línea de trasmisión, escalerilla y antena en torre Autosoportada, incluyendo los servicios públicos de energía y alumbrado publico, para brindar comunicaciones a los distritos de policía Sandona, San José Alban, la unión, Policarpa, Samaniego y sus estaciones y subestaciones que los conforman	$ 334.904,33	1	$ 334.904,33

VIGENCIA FUTURA 2021

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	APORTES DE LA NACION R10		
		VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT	TOTAL
1	Arrendamiento de un inmueble ubicado en el corregimiento de Chucunes, municipio de Mallama Piedrancha (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la Subestación de Policía Chucunes	$ 1.713.613,44	5	$ 8.568.067,20
2	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Curcuel, municipio de Mallama Piedrancha (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Curcuel	$ 1.133.395,56	5	$ 5.666.477,80
3	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como archivo central adscrito al Departamento de Policía Nariño	$ 6.940.134,43	5	$ 34.700.672,15
4	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la parte rural del corregimiento de la Esmeralda del municipio del Rosario (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía la Esmeralda	$ 908.736,00	6	$ 5.452.416,00
5	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Madrigales, municipio de Policarpa (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Madrigales	$ 2.351.359,91	5	$ 11.756.799,55
6	Arrendamiento de una casa ubicada en la parte rural del corregimiento de Pizanda del municipio de Cumbitara (Nariño), para ser ocupado por el personal adscrito a la subestación de Policía Pizanda.	$ 691.576,43	5	$ 3.457.882,15
7	Arrendamiento de un parqueadero ubicado en el municinio de san juan de pasto, para estacionamiento del parque automotor adscrito a la policía metropolitana de san juan de pasto	$ 4.129.036,25	6	$ 24.774.217,50
8	Arrendamiento de una finca ubicada en el municipio de san juan de pasto, corregimiento de san Fernando, para el alojamiento de personal y albergar los semovientes de tipo cabalgar y caninos adscritos al grupo de remonta y veterinaria, de la policía metropolitana de san juan de pasto	$ 3.000.000,00	6	$ 18.000.000,00
9	Arrendamiento de una vivienda ubicada en el municipio de san juan de pasto, corregimiento de Genoy, para el alojamiento del personal adscrito a la subestación de policía Genoy, de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	$ 522.849,27	6	$ 3.137.095,62
10	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de pasto (Nariño), cerro Morasurco, con el fin de ubicar los equipos de comunicaciones, línea de trasmisión, escalerilla y antena en torre Autosoportada, incluyendo los servicios públicos de energía y alumbrado publico, para brindar comunicaciones a los distritos de policía Sandona, San José Alban, la unión, Policarpa, Samaniego y sus estaciones y subestaciones que los conforman.	$ 334.904,33	5	$ 1.674.521,65

Atentamente,

Capitán **EDISSON MARCELO ROSAS ROMERO**
Jefe Grupo de Bienes Raices MEPAS

Calle 18 No. 47-160 Torobajo
Telefono. 7296562 - 3173778874
Email: meipas.dubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Fecha: 02 de octubre de 2020

Lugar: Oficina Grupo de Contratación MEPAS.

No. Consecutivo revisión: 01 **No. SISCO: 341047**

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO".	**Valor estimado presentado en el ECO $ 4.182.794**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente CESAR AUGUSTO ORTEGA LIZCANO, Jefe de Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de San Juan de Pasto(E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Se realizó la revisión de estudios previos de **ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY,** modalidad contratación directa, donde se dan algunas recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente y el formato 2BS-FR-0004, recomendaciones que deberá tener en cuenta para continuar con las demás etapas del proceso y cumplir con la programación contractual.

1. Debe realizar solicitud autorización contratación arrendamiento.
2. El presente estudio presenta errores mínimos de redacción, los cuales fueron referenciados sobre el mismo.
3. Concepto de uso de suelos desactualizado, fecha 22 de mayo del 2019.
4. Certificado de uso de suelo alcaldía municipal desactualizado, fecha 21 de mayo del 2019.
5. Presentar formato: 1DS-CO-001 CONCEPTO DE PLANEACIÓN (JUSTIFICACIÓN).
6. Presentar formato: 1DS-FR-0071 CONCEPTO DE PLANEACIÓN (ESTUDIO DE PLANEACIÓN).
7. *Presentar formato*: 2BS-FR-0047 AVAL PARA LA CONTRATACIÓN N DE BIENES INMUEBLES, (AVAL TÉCNICO JURÍDICO CATASTRAL) CORRESPONDE AL JEFE DE GRUPO BIENES RAÍCES, PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA O JEFE DE LA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD (QUIEN REVISARA LA DOCUMENTACIÓN DE TITULARIDAD CERTIFICACIONES TÉCNICAS DEL PREDIO.
8. CONCEPTO DEL JEFE DE LA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA O DEL NIVEL CENTRAL.

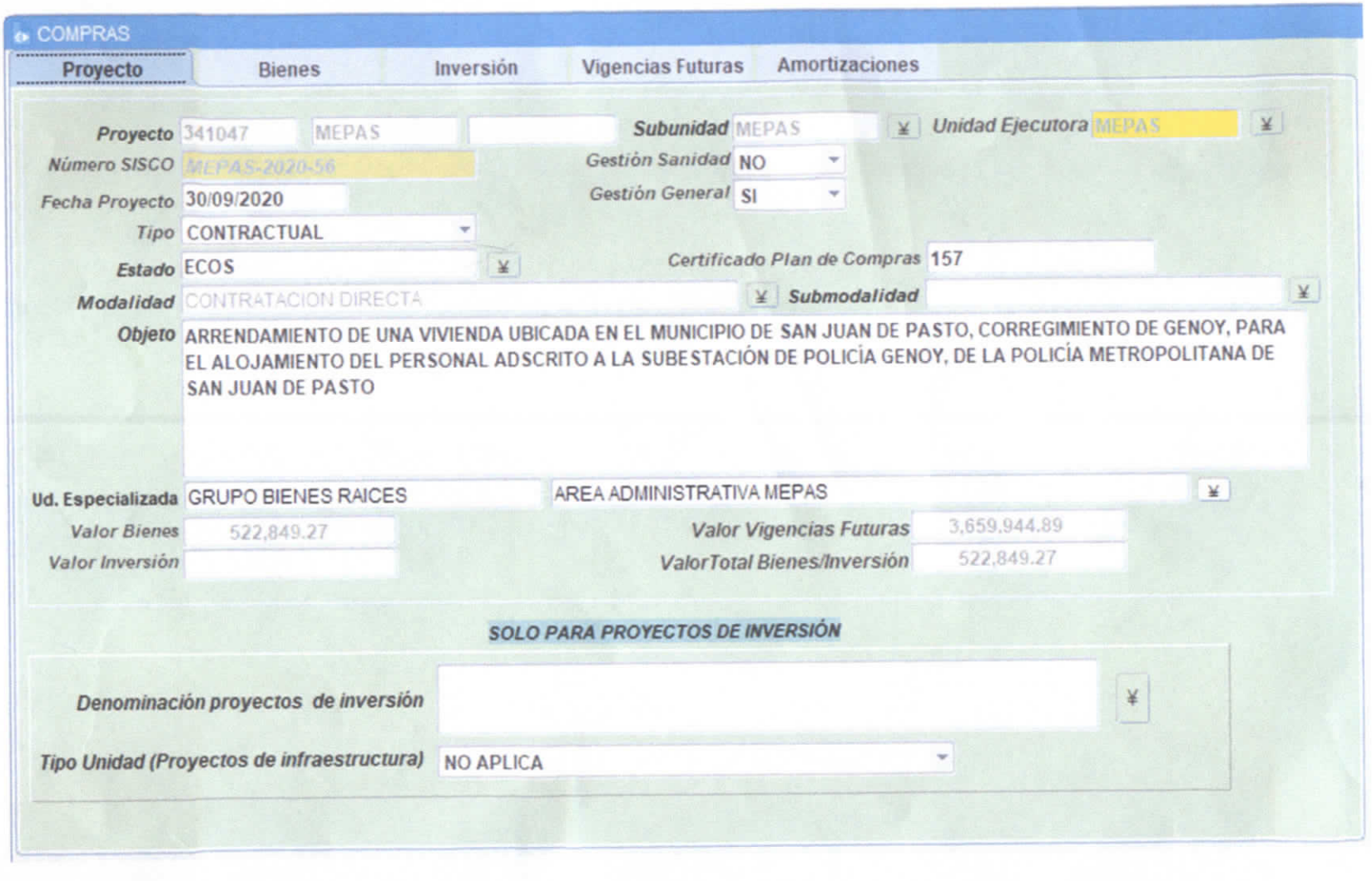
12) CERTIFICADO DEL JEFE DE BIENES RAICES DE LA UNIDAD (indique la necesidad de disponibilidad de bienes inmuebles por la entidad).por verificar si el anexo 3.cetifica lo enunciado.

15) ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD, (SIPOL), por cuanto debe indicar a la Seccional de Inteligencia, si el documento es de uso exclusivo o de conocimiento.

Anexo: carpeta de estudio previo con sus correspondientes anexos en 30 folios.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	CESAR AUGUSTO ORTEGA L.	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	IT	HUFO FERNANDO LOPEZ J.	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	JAVIER AUGUSTO BEDOYA M.	

Calle 18 Norte No. 47-160 Toro Bajo
Tel: 7296341 Ext. 118
Email: mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co


COMPRAS
Proyecto
Bienes
Inversión
Vigencias Futuras
Amortizaciones
Proyecto 341047 MEPAS
Subunidad MEPAS
Unidad Ejecutora MEPAS
Número SISCO MEPAS-2020-56
Gestión Sanidad NO
Fecha Proyecto 30/09/2020
Gestión General SI
Tipo CONTRACTUAL
Estado ECOS
Certificado Plan de Compras 157
Modalidad CONTRATACION DIRECTA
Submodalidad
Objeto ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Ud. Especializada GRUPO BIENES RAICES
AREA ADMINISTRATIVA MEPAS
Valor Bienes 522,849.27
Valor Vigencias Futuras 3,659,944.89
Valor Inversión
ValorTotal Bienes/Inversión 522,849.27
SOLO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación proyectos de inversión
Tipo Unidad (Proyectos de infraestructura) NO APLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHjtovar JONATHAN ROBERTO TOVAR ARAUJO

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Fecha y Hora Sistema: 2020-10-27-3:41 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	23320	**Fecha Registro:**	2020-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	522.849,27	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	522.849,27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M17M POLICIA METROPOLITANA DE PASTO	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS				
		Total:	522.849,27	0,00	522.849,27

Objeto:	arrendamiento subestación genoy MEPAS

MY. Johanna Astrid Herrera Herrera – Jefe Administrativo

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHjmerchan	JONH JAIRO MERCHAN VIUCHE
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-M17	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Fecha y Hora Sistema	2020-10-27-6:34 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	21320	Fecha Registro:	2020-10-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	522.849,27	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	522.849,27	Saldo x Comprometer:	522.849,27	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23320	Fecha Registro:	2020-10-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M17M POLICIA METROPOLITANA DE PASTO	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	522.849,27	0,00	522.849,27	522.849,27	0,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO SUBESTACION GENOY MEPAS

Jonh Jairo Merchan

SI JONH JAIRO MERCHAN VIUCHE

JEFE PRESUPUESTO MEPAS (E)